**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9889 — ERGO/SDHS/Taishan Property & Casualty Insurance)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 233/05)

1. El 8 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ERGO Versicherung AG («ERGO», Alemania), bajo el control de Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft in München («Munich RE», Alemania).

— Shandong Hi-Speed Group Corporation («SDHS», China), una empresa china de propiedad estatal, bajo el control exclusivo de la Comisión Provincial de Supervisión y Administración de Activos de Propiedad Estatal de Shandong (*Shandong Provincial State-owned Assets Supervision and Administration Commission*, «Shandong SASAC», China).

— Taishan Property & Casualty Insurance Co., Ltd («TSIC», China), bajo el control exclusivo de Shandong SASAC, a través de SDHS.

ERGO y SDHS adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TSIC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ERGO: prestación de servicios de seguros. ERGO es una filial propiedad al cien por cien de Munich RE, que es una compañía internacional de seguros.

— SHDS: construcción y explotación de autopistas, autovías, puentes, ferrocarriles, ferrocarriles de cercanías, puertos, transporte marítimo y logística, e inversión en ellos.

— TSIC: prestación de servicios de seguros en China.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9889 — ERGO/SDHS/Taishan Property & Casualty Insurance

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.